



No. De Expediente
CORAAMOCA-CCC-LPN-2021-0001
No. De Documento
CIRCULAR-2021-0007

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA CORPORACION DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE MOCA (CORAAMOCA).

17 de septiembre de 2021

CIRCULAR DE RESPUESTA A LOS OFERENTES

CIRCULAR No. 2021-0007.

A TODOS LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE LICITACION PUBLICA No. CORAAMOCA-CCC-LPN-2021-0001, PARA LA ADQUISICIÓN DE UN (1) CAMION HIDROSUCCIONADOR Y, UNA (1) CAMIONETA, PROCESO No. CORAAMOCA-CCC-LPN-2021-0001.-----

El Comité de Compras y Contrataciones de la **Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Moca-CORAAMOCA** les informa que, el día 14/09/2021, recibió de parte de un interesado, la solicitud de aclaración de las siguientes inquietudes:

- **Aclaración sobre: LA MODIFICACION EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, EN CUANTO A LA FICHA TECNICA DEL VEHICULO EN CUESTION, A LOS FINES DE PODER PARTICIPAR CON EL MODELO QUE TIENEN PARA OFRECER, QUE NO CUMPLE CON LAS EXIGENCIAS PLASMADAS EN EL PLIEGO DE REF.--**

RESPUESTAS:

El Comité de Compras y Contrataciones de CORAAMOCA, en la mayoría de sus miembros, tomando como Base Legal la Ley No.340 -06 y, su Reglamento No.543-12 y, de acuerdo con los Peritos del Proceso, ACLARAN lo siguiente:

VISTA: La LEY No. 340-06, General de Compras y Contrataciones Públicas, que describe de la siguiente manera el Pliego de Condiciones: Documento que contiene las bases de un proceso de selección y contratación, en las cuales se indican los antecedentes, objetivos, alcances, requerimientos, planos para el caso de obras, especificaciones técnicas o términos de referencia, y más condiciones que guían o limitan a los interesados en presentar ofertas.

VISTA: La Resolución No. PNP-06-2020 sobre pautas generales para la elaboración de Pliegos de Condiciones, Fichas Técnicas y Términos de Referencia en los procedimientos de contratación pública, establece en su ARTICULO 7.: Especificaciones técnicas. Para la elaboración de las especificaciones técnicas del bien, servicio u obra a contratar se solicita a las instituciones evitar la mención, alusión o referencia a marcas y productos específicos, así como la dirección de la contratación a un determinado proveedor o contratista, toda vez que constituye una violación al principio de igualdad y libre competencia, establecido en el numeral 12 del artículo 3 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones.

J.C.I
J.A.B.G.
M.P.A.C
P.R.A.
R.M.

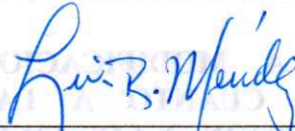
VISTO: El Pliego de Condiciones del proceso No.CORAAMOCA-CCC-LPN-2021-0001, de fecha catorce (14) de septiembre de 2021 y las Fichas Técnicas Anexas.-----

En tal sentido el Comité de Compras y Contrataciones de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Moca (CORAAMOCA), DETERMINA lo siguiente:

UNICO: Todos los Interesados que deseen participar deberán adherirse a lo que establecen las fichas técnicas del pliego de condiciones del proceso de REF.-

Siendo las diez y treinta y dos de la mañana (10:32 a.m.) y no habiendo más temas que tratar, el Lic. Reynaldo C. Méndez Sánchez declaró cerrada la sesión.----

Dado en la ciudad y municipio de Moca, provincia Espaillat, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).-----



Lic. Reynaldo C. Méndez Sánchez
Director General.
Presidente



Lic. Joel Andrés Bautista Gómez
Enc. Departamento Legal
Miembro- Asesor Legal



Licda. María Patricia Almonte
Director Administrativo – Financiero
Miembro



Lic. Julio Cesar Inoa
Analista de Planificación y Desarrollo
Miembro



Lic. Patricia Ramos Rosario
(RAI)
Miembro - Secretaria



Para más información favor comunicarse con la Oficina de Acceso a la Información (OAI), de CORAAMOCA, al 809-578-2622 (ext.255); Depto. Legal (ext.226).-